



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Ramiro Saldaña Amézquita
Demandado	Claudia Patricia Ortiz Salinas
Radicado	05001-40-03-013- 2021-00928 -00
Auto	Sustanciación Nro. 1981
Asunto	No tiene en cuenta notificación - Requiere a la parte actora

Allega la parte demandante, escrito que denomina “CONSTANCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL y SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y SECUESTRO DEL AUTOMOTOR DE PLACAS GVM359”, y en este solicita se efectúe aprehensión de vehículo, al respecto cabe recordar que el proceso que aquí se estudia es un ejecutivo singular por cánones de arrendamiento, por lo que valga decir desde ya, no se le dará trámite a dicha solicitud dada su improcedencia.

Ahora, en lo que respecta a la constancia de envió de la notificación personal a la parte demandada a través de correo electrónico, indíquese que la misma no será tenida en cuenta por cuanto advierte el Despacho que fue enviada a una dirección totalmente diferente a la informada en el escrito de la demanda la cual fue, ortizclaudiapatricia20gmail.com, sin embargo, el envió fue remitido a “claudiapatricia20gmail.com”.

Adicional a lo anterior, con el envió no se remitieron totalidad de las providencias y documentos que integran el proceso, como son el auto que inadmite la demanda y el escrito de subsanación, ni se acreditó acuse de recibido del mensaje de datos por la parte demandada.

RFL

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848

Por todo lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante para que proceda a notificar en debida forma a la ejecutada **Claudia Patricia Ortiz Salinas**, ya sea conforme a los artículos 291-292 del C.G.P., o el artículo 08 del Decreto 806 de 2020, hoy con aplicación del artículo 08 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 136 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 17 DE AGOSTO DE 2022
 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

SECRETARIO

RFL

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a195824a162697f1ee4e8a2108038d9de6bd1aed8242fdc546b9f37404b1edf4**

Documento generado en 16/08/2022 10:22:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>